	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	CONCEPTO JURÍDICO PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Versión: 00	Página 1 de 2

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	1187
FECHA	11 de Noviembre de 2021		
PARA	LUIS MANUEL TORRES JAMES	**CARGO**	Secretario de Movilidad
DE	DIANA GARZÓN RODRIGUEZ	**CARGO**	Jefe Oficina Jurídica
EN RESPUESTA AL MEMORANDO	Memorando de entrega del 11 de noviembre de 2021		
ASUNTO	Segunda Solicitud comité de contratación para autorización de inicio del proceso de Contratación Directa para la prestación de servicios de apoyo logístico para fortalecimiento de conocimiento a los agentes de tránsito y funcionarios de la Secretaría de Movilidad.		

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el Numeral 3.2 del Artículo Segundo - Capítulo Segundo del Decreto 0251 de 2014 *"mediante el cual se expide el manual de contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, procede a emitir concepto jurídico frente a los estudios previos y demás documentos del proceso que se indica a continuación, y así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo **Decreto 0158 de 2021**, expedido por el Señor Gobernador, previo al inicio del proceso de contratación éste Despacho realizará una revisión a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en aras de verificar los requisitos mínimos de acuerdo a la modalidad de contratación señalada en la norma, y emitir el correspondiente visto bueno a lugar, según el resultado del estudio, para ser remitido posteriormente al **Comité Asesor**, quien es el encargado de revisar y aprobar con la facultad de decidir si hay lugar a la autorización de contratación según lo dispuesto en el artículo 5° del mencionado Decreto.

Número de proceso	SIN NUMERAR	**Tipo de proceso**	CONTRATACION DIRECTA (Prestación de servicios profesionales)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES EN INSPECCIÓN TÉCNICA A VEHÍCULOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POLICIA JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA, REGULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE TRAFICO, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 769 DE 2002, LEY 310 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

Nro. CDP	Proyectos al que pertenecen	Autorización del Gobernador	Presupuesto estimado	Plazo
No se adjunta	Implementación de una movilidad segura y regulada para un nuevo comienzo en san Andrés. BPIN 2020-00288-0099	Pendiente por autorización	$ 310.905.000,oo	Dos (2) meses

CONCEPTO:

De la revisión efectuada a los estudios previos y a los documentos previos anexos al expediente se observa que cumplen con el mínimo de requisitos para adelantar una contratación directa, y fuer corregido de acuerdo a las observaciones emitidas a través de Memorando del 2 de noviembre de

2021, por lo cual el contrato de prestación de servicios profesionales con la persona jurídica que cumple con la idoneidad es viable adelantar de conformidad.

FAVORABLE PARA CONTRATAR	DESFAVORABLE PARA CONTRATAR
X	

Hasta otra oportunidad,

DIANA GARZÓN RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: N.Mow/Abogada Contratista
Revisó: Diana Garzón R/Jefe Oficina Jurídica